 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
 Período Constitucional 2020-2023

COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ASISTENCIA SEMIPRESENCIAL (MIXTA)
 (Resolución 412 de 2020)
 (Directivas de octubre 11 y 28 de 2021)

ACTA:	010
LUGAR:	Cisco Webex y Recinto los Comuneros
FECHA:	03 de marzo de 2022
HORA DE INICIACIÓN:	9:26 a.m.
HORA SESIÓN PERMANENTE:	1:11 p.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	1:27 p.m.
PRESIDENTA:	H.C. Ana Teresa Bernal Montañez
SUBSECRETARIA (E):	Ilba Yohanna Cárdenas Peña


ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES
4. DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO.

Primer debate de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

Priorizado No. 023 de 2022 “Por medio del cual se toman medidas para garantizar el derecho a la vida, la salud plena, la dignidad humana, el libre desarrollo de la personalidad, y el derecho fundamental a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y se dictan otras disposiciones.”. Autores: Bancada Partido Alianza Verde, H.C. Luis Carlos Leal Angarita. Ponentes: Hs. Cs. Ana Teresa Bernal Montañez y Lucía Bastidas Ubate (Coordinadora). Invitados: Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; Diana Rodríguez Franco, Secretaria Distrital de la Mujer; Edna Cristina Bonilla Seba, Secretaria de Educación del Distrito; William Libardo Mendieta Montealegre, Secretario Jurídico Distrital; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Ramón Eduardo Villamizar Maldonado, Veedor Distrital (E).

Priorizado No. 020 de 2022 “Por medio del cual se establecen los lineamientos de cuidado a la mujer gestante durante la experiencia del parto desde el enfoque del parto humanizado e intercultural, en el sistema de Salud del Distrito y se dictan otras disposiciones”. Acumulado por unidad en materia con el **Priorizado No. 070 de 2022** “Por medio del cual se busca institucionalizar la práctica del parto humanizado en el sistema de salud del distrito y se dictan otras disposiciones” y **Priorizado**

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

No.112 de 2022 “Por medio del cual se definen lineamientos generales y estratégicos para la atención prioritaria y digna en relación al parto respetado y humanizado de la mujer y se dictan otras disposiciones”. Autores: Bancada Partido Colombia Humana –UP-, H.C. Ana Teresa Bernal Montañez. Bancada partido Conservador, Hs. Cs. Gloria Elsy Díaz Martínez, Nelson Enrique Cubides Salazar. Bancada partido Alianza Verde, H. C. Andrés Darío Onzaga Niño. Ponentes: Hs. Cs. Humberto Rafael Amín Martelo y Ati Quigua Izquierdo (Coordinadora). Invitados: Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; Diana Rodríguez Franco, Secretaria Distrital de la Mujer; Edna Cristina Bonilla Seba, Secretaria de Educación del Distrito; Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; Margarita Barraquer Sourdis, Secretaria Distrital de Integración Social; William Libardo Mendieta Montealegre, Secretario Jurídico Distrital; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Ramón Eduardo Villamizar Maldonado, Veedor Distrital (E).

Priorizado No. 096 de 2022 “Por medio del cual se definen los lineamientos para la formulación e implementación de la Política Pública del Buen Vivir, y los Derechos de la Naturaleza en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.”. Autores: Bancada Partido Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS-, H.C. Ati Quigua Izquierdo. Ponentes: Hs. Cs. Andrés Darío Onzaga Niño y Humberto Rafael Amín Martelo (Coordinador). Invitados: Carolina Urrutia Vásquez, Secretario Distrital de Ambiente; Diana Rodríguez Franco, Secretaria Distrital de la Mujer; Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Luis Fernando Sanabria Martínez, Director Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR-; William Libardo Mendieta Montealegre, Secretario Jurídico Distrital; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Ramón Eduardo Villamizar Maldonado, Veedor Distrital (E)


5. COMUNICACIONES Y VARIOS

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Contestan el llamado a lista los honorables Concejales de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial: MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRIGUEZ, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO.

De otras comisiones se registran los honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, EDWARD ANÍBAL

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

ARIAS RUBIO, SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS, LIBARDO ASPRILLA LARA, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTINEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

En el segundo llamado se registran los Concejales de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial: ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ANDRES DARÍO ONZAGA NIÑO.

La Secretaria informa que se han registrado quince (15) honorables Concejales, por tanto, existe quórum decisorio.


De otras comisiones se registran los honorables Concejales: JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS.

Presentaron excusa los concejales MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ y EMEL ROJAS CASTILLO.

De las entidades y los organismos de control se registró a los siguientes funcionarios: Eliana Velásquez Sepúlveda, delegada de la Secretaria Distrital de Salud; Estefanía Villamizar Cubides, delegada de la Secretaria Distrital de la Mujer; Julieth Marcela Batista Macías, delegada de la Secretaria de Educación del Distrito; Paula Ruiz Quintana, delegada de la Secretaria Jurídica Distrital; Manuel Antonio Abella Mendoza, Director del Sector Salud de la Contraloría de Bogotá; Alexandra Ramírez Suarez, delegada de la Personería Distrital; Fredy Castañeda Triana, asesor delegado de la Veeduría Distrital.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidenta somete a consideración el orden del día, previa lectura por parte de la Secretaria, quien certifica que en votación ordinaria, ha sido aprobado el orden del día, siendo las 10:11 a.m.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

La Secretaria previa instrucción de la Presidenta da lectura a seis (6) proposiciones radicadas, las cuales son sometidas a consideración de los miembros de la Comisión, siendo aprobadas de las 10:13 a.m. a las 10:18 a.m., así:

1-Tema “CHATARRIZACIÓN EN BOGOTÁ” Citados; Secretarías Distritales de Ambiente, Desarrollo Económico, Movilidad, UAESP. Invitados Personería, Veeduría y Contraloría Distritales. Cuestionario consta de (47) preguntas totales, distribuidas a las entidades según competencia. Presentada por los Hs. Concejales Diana Marcela Diago Guaqueta, Humberto Rafael Amín Martelo. Partido Centro Democrático.


2-Tema “PARQUES Y DEPORTES EN BOGOTA” Citados; Secretarías Distritales de Cultura y Seguridad, IDR. Invitados Personería, Veeduría, Contraloría Distritales. Cuestionario consta de (20) preguntas. Presentada por los Hs. Concejales Venus Albeiro Silva Gómez, German Augusto García Maya, Maria Victoria Vargas Silva, Armando Gutiérrez González, Samir José Abisambra Vesga, Luz Marina Gordillo Salinas. Bancada Partido Político Liberal Colombiano.

3-Tema “SEGUIMIENTO Y CONTROL A OPERADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN BOGOTÁ” Citados: Secretaria Distrital de Hábitat, UAESP. Invitados: Personería, Veeduría y Contraloría Distritales. Cuestionario consta de (07) preguntas. Presentada por los Hs. Concejales Julián David Rodríguez Sastoque, Luis Carlos Leal Angarita. Bancada Partido Alianza Verde.

4-Tema “FUNCIONAMIENTO DEL IDPYBA Y SITUACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL (UCA)” Citados: Secretarías Distritales de Ambiente y de Gobierno, IDPYBA. Invitados Personería, Veeduría, Contraloría Distritales. Cuestionario consta de (23) preguntas. Presentada por los Hs. Concejales Maria Fernanda Rojas Mantilla, Libardo Asprilla Lara, Luis Carlos Leal Angarita. Bancada Partido Alianza Verde.

5-Tema “ACCESO A VIVIENDA EN BOGOTÁ” Citados: Secretarías Distritales Hábitat y Planeación, Caja Vivienda Popular. Invitados Personería, Veeduría, Contraloría Distritales. Cuestionario consta de (8) preguntas. Presentada por los Hs. Concejales Edward Aníbal Arias Rubio, Luis Carlos Leal Angarita. Bancada Partido Alianza Verde.

6-Tema “ADITIVA A LA PROPOSICIÓN 003 DE 2022 - PATRIMONIO, IDENTIDAD Y CULTURA” Citados: Secretarías Distritales de Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Fundación Gilberto Álzate, Patrimonio Cultural, ERU, Empresa Metro, IDU. Invitados Personería, Veeduría, Contraloría Distritales. Cuestionario consta de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

(11) preguntas. Presentada por los Hs. Concejales Carlos Alberto Carrillo Arenas, Álvaro José Argote Muñoz, Celio Nieves Herrera. Bancada Partido Polo Democrático Alternativo.

4. DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Primer debate Proyecto de Acuerdo Priorizado No. 023 de 2022 “Por medio del cual se toman medidas para garantizar el derecho a la vida, la salud plena, la dignidad humana, el libre desarrollo de la personalidad, y el derecho fundamental a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y se dictan otras disposiciones” Autores: Bancada Partido Alianza Verde, H.Concejal Luis Carlos Leal Angarita. Ponentes: Hs. Concejales Ana Teresa Bernal Montañez y Lucía Bastidas Ubate (Coordinadora)

La Presidenta aclara que en esta sesión solo se tratará el Proyecto de Acuerdo Priorizado No. 023 de 2022 y el siguiente en la próxima sesión, con lo cual está de acuerdo la autora, Concejala ATI QUIGUA IZQUIERDO.


INTERVENCIÓN DE PONENTES

H. Concejala DORA LUCIA BASTIDAS UBATE. Da a conocer diferentes estadísticas sobre el aborto, al año mueren 70 mujeres por abortos en la ilegalidad y en Colombia se han condenado 346 mujeres por aborto. El proyecto fue presentado antes de que saliera el concepto de la Corte Constitucional, buscando la dignificación de la mujer y eliminar las barreras que existen para realizar un aborto por las tres causales ya reconocidas, ya que tienen problemas al momento de acudir al médico, que sean atendidas y se cumpla con la resolución del Gobierno Nacional. Se refiere a las normas que protegen el aborto en diferentes partes de América Latina y da ejemplos donde se realiza la práctica del aborto sin ningún problema.

H. Concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ. Es defensora de la vida, tanto así que en 1986 fundo el *Movimiento por la Vida*, ya que le dolía lo que pasaba en el País, ya que muchas mujeres sufren al no poderse practicar el aborto ya sea por violación, deformación o peligros de su vida. Explica el objetivo del proyecto de acuerdo, y cuenta varias historias de vida sobre mujeres violadas. Presenta Ponencia Positiva con una propuesta de modificación.

INTERVENCIÓN DEL AUTOR

H. Concejales LUIS CARLOS LEAL ANGARITA. Agradece a las ponentes por estar al frente de este proyecto, por la gran lucha que han dado durante muchos años. Da a conocer varias estadísticas, explica cada uno de los mitos que existen alrededor

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

del aborto, y afirma que se debe respetar la decisión que tome la mujer sobre su cuerpo. Explica uno a uno los artículos que conforman este proyecto de acuerdo.

INTERVENCIÓN DE CIUDADANOS

Señora VALENTINA ENCISO, ARTEMISA. Apoya la decisión de la Corte Constitucional, es un avance para las mujeres y especialmente a las que han sufrido violencia sexual desde niñas. Desde 1975 se ha promovido y hasta ahora se logró, es muy importante empezar a crear las rutas necesarias para que no se vuelva un calvario su aplicación, garantizar la gratuidad del aborto, empezaran con la educación sexual desde colegios y la casa agradece a los Concejales ponente y autor y se debe.

Señora CAROLINA MORENO, PRO FAMILIA. Gracias a este proyecto se puede decir que Bogotá materializó el poder decidir y se convierte en un ejemplo para el resto de País. El embarazo no deseado se debe mirar desde lo integral, se requiere aborto legal para no morir, se evitaban 70 muertes al año, se asumirán responsabilidades alrededor del embarazo y el aborto en la ciudad. Se contribuye a la confianza en las entidades que están al frente de este tema en la ciudad.


Señora MARIA ISABEL NIÑO, MESA POR LA VIDA Y LA SALUD DE LAS MUJERES. Destaca la eliminación de las barreras existentes para el aborto, siendo el marco legal una de ellas, la interpretación restrictiva, las fallas en la prestación del servicio, que puedan acceder sin ninguna complicación y sean atendidas bien antes de las 24 semanas del embarazo.

INTERVENCIÓN DE VOCEROS BANCADAS NO AUTORAS

H. Concejala HEIDY LORENA SANCHEZ. Resalta la intención de evitar esas barreras que existen al momento de tomar la decisión del aborto, ya que embarazo forzado se vuelve una tortura y deben tutelar.

H. Concejala LUZ MARINA GORDILLO SALINAS. Afirma el respecto por la manera de pensar de cada uno de sus colegas, ya que no comparte la posición de esta iniciativa. Menciona el marco normativo del derecho a la vida, recordando que la última sentencia no ha sido publicada y así el Concejo no tiene competencia para expedir este proyecto. Se están ejerciendo los recursos y se convocara a una consulta popular sobre el derecho a la vida.

H. Concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO. Se deben respetar las posiciones de cada uno, reconociendo el profesionalismo del Concejal Leal. Sin embargo, este proyecto busca sancionar a los funcionarios que pongan barreras y este Concejo no

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

puede usurpar las funciones de la Corte, ya que esta Corporación es de naturaleza administrativa y no legislativa, que no tiene carácter sancionatorio. La vida es un tema muy sensible, por un lado los derechos de las mujeres a decidir por su vida y por el otro, el respeto a la vida del bebe, por eso se debe insistir en la educación sexual de los hijos. Por ultimo manifiesta que no acompañara esta iniciativa.

H. Concejala MARISOL GOMEZ GIRALDO. Señala que no se ha hablado del derecho de la mujer a tener una elección por la maternidad y se debe respetar ese derecho a decidir si quiere o no ser mama. Al analizar las causas de la problemática, la falta de la educación sexual es una de ella, se debe enseñar a usar anticonceptivos, como punto de partida de la sociedad y si llega al aborto, que sea la última decisión.


H. Concejala MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA. Sus premisas son: *educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir*. Nadie quiere abortar, ya que los hombres no saben que significa abortar. El acuerdo se debe ajustar a las normas vigentes que recogen la materia, propone en el artículo 9º se profundice la educación y se elaboren los pasos para suprimir las barreras existentes.

H. Concejal ALVARO JOSE ARGOTE MUÑOZ. El asunto ideológico no se puede dirimir en esta Comisión. El proyecto en ningún momento se toma competencias sobre normas del derecho de las mujeres o toma de decisiones sobre el embarazo y menos sobre la última sentencia de la Corte, está buscando es que se provean sin barreras, servicios de salud sexual y reproductiva, y entre otros casos el derecho a la interrupción del embarazo.

H. Concejala ATI QUIGUA IZQUIERDO, trae el profundo respeto a las cosmovisiones de los 115 pueblos indígenas. El primer territorio es el cuerpo y hace un relato sobre la situación del abuso sexual en los grupos indígenas, de su situación económica, razón por la cual es fundamental avanzar en esta política y que se aborde el tema desde una perspectiva plural.

INTERVENCIÓN DE NO VOCEROS

H. Concejal DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTINEZ. Hace un reconocimiento a las mujeres por la lucha que han hecho, en el país hay 200 casos de muertes por maternidad y 400 por abortos ilegales, uno de los derechos de la democracia es garantizar la libertad. El avance que se está dando es aumentar los derechos de las mujeres, el derecho a la vida es inviolable y el cuerpo de las mujeres es sagrado, las que deciden sobre ellos son ellas mismas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

H. Concejal ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ. No se puede normatizar sobre lo legislado, haciendo una recopilación de normas, privilegiando el derecho de la mujer de decidir sobre la interrupción de su embarazo. No se opone a una discusión seria del tema a través de control político y anuncia su voto negativo, ya que se está sobrepasando la ley con este proyecto de acuerdo.

H. Concejal MARTIN RIVERA ALZATE. Coincide con el Concejal Marco frente al respeto de las diferentes posiciones, da reconocimiento al Concejal Leal y a las mujeres que han luchado durante décadas por esta causa. Este proyecto no es legislar, garantiza los derechos a las mujeres para que no pongan en riesgo su vida, se debe avanzar en educación sexual y reproductiva en las IPS y en los colegios de la ciudad. Manifiesta su apoyo total en la Plenaria.


H. Concejal ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO. Comparte varias experiencias con ciudadanas que han tenido este tipo de problemas y que el Estado no les ha colaborado. Sus dudas sobre el articulado, fueron resueltas por la Administración y espera el debate su proyecto de acuerdo, que va en la misma vía del actual.

H. Concejal JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRIGUEZ. No es juzgar sino acompañar a esas mujeres en los momentos de maltrato, la defensa de la vida es uno de los principios del partido, pero detrás de las tres causales también pueden existir excusas de falta de responsabilidad de nuestro propio cuerpo, no solo de la mujer sino de los hombres. Se debe hacer educación sexual.

INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Dra. ELIANA HURTADO SEPÚLVEDA, SUBSECRETARIA DE SALUD Y ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD. El trabajo ha sido mancomunado entre el autor, los ponentes y la Administración y están de acuerdo con este proyecto. Son observantes del marco jurídico nacional, y garantes del acceso al derecho a la salud de las mujeres del Distrito Capital. La promoción y la educación sexual se está trabajando con todas las entidades que prestan servicios de salud en la ciudad, por redes sociales se explica cómo acceder a los servicios de las entidades prestadoras de salud y los servicios de interrupción del embarazo, cursos virtuales con asistencia técnica, inspección y vigilancia a entidades.

La Presidenta declara cerrada la deliberación del Proyecto de Acuerdo Priorizado No. 023 de 2022 “Por medio del cual se toman medidas para garantizar el derecho a la vida, la salud plena, la dignidad humana, el libre desarrollo de la personalidad, y el derecho fundamental a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y se dictan otras disposiciones”

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

H. Concejal CELIO NIEVES HERRERA. Como existe un pliego unificado, solicita cuando se hable de la Secretaria de la Mujer, incluir Distrital, para no tener que aprobar artículo por artículo.


La Presidenta solicita a la Secretaria leer la conclusión de la ponencia del proyecto de acuerdo y la Secretaria informa que es Ponencia Positiva Conjunta al Proyecto de Acuerdo No. 023 de 2022, procediendo a continuación en votación nominal, a someter a consideración de los concejales de la comisión, la citada ponencia.

Teniendo en cuenta que en el sistema electrónico se presentó una plantilla diferente, la Presidenta pone en consideración la revocatoria de la votación anterior y la Secretaria informa que contando con quórum decisorio, ha sido revocada la votación anterior en votación ordinaria.

La Presidenta le solicita a la Secretaria abrir el registro para la votación por medio electrónico, de la *Ponencia Positiva Conjunta*, la cual se lleva a cabo así: Concejales MARCO FIDEL ACOSTA RICO vota NO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO vota NO; ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ vota SI; DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE vota SI; ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ vota SI; MARISOL GÓMEZ GIRALDO vota SI; ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA vota SI; ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ vota NO; LUIS CARLOS LEAL ANGARITA vota SI; ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO vota SI; JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ vota NO; ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO vota SI; MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA vota SI. Cerrada la votación, la Secretaria informa el resultado: Se han registrado trece (13) votos en total, de los cuales 9 votos por el SI y 4 votos por el NO, en consecuencia ha sido aprobada la Ponencia Positiva Conjunta presentada al Proyecto de Acuerdo No. 023 de 2022.

La Presidenta solicita a la Secretaria informar si existe alguna proposición radicada a este proyecto, la Secretaria informa que con cordis IE3058 del 03 de marzo de 2022, se ha radicado Pliego de Modificaciones concertado del Proyecto de Acuerdo No. 023 de 2022, el cual fue publicado en la red interna de la Corporación.

La Presidenta somete a consideración en votación nominal, el *Título del Proyecto*, previa lectura de la Secretaria y con las modificaciones de forma propuestas, la cual se lleva a cabo así: Concejales MARCO FIDEL ACOSTA RICO vota NO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO vota NO; ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ vota SI; DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE vota SI; ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ vota SI; MARISOL GÓMEZ GIRALDO vota SI; ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA vota SI; ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ vota NO; LUIS CARLOS LEAL ANGARITA vota SI; ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO vota SI; JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ vota NO; ATI SEYGUNDIBA QUIGUA

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019


IZQUIERDO vota SI; MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA vota SI. Cerrada la votación, la Secretaria informa el resultado: Se han registrado trece (13) votos en total, de los cuales 9 votos por el SI y 4 votos por el NO, en consecuencia ha sido aprobado el Título del Proyecto de Acuerdo No. 023 de 2022, como fue leído.

La Presidenta somete a consideración en votación nominal las *Atribuciones* del proyecto, previa lectura de la Secretaria, la cual se lleva a cabo así: Concejales MARCO FIDEL ACOSTA RICO vota NO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO vota NO; ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ vota SI; DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE vota SI; ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ vota SI; MARISOL GÓMEZ GIRALDO vota SI; ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA vota SI; ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ vota NO; LUIS CARLOS LEAL ANGARITA vota SI; ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO vota SI; JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ vota NO; ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO vota SI; MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA vota SI. Cerrada la votación, la Secretaria informa el resultado: Se han registrado trece (13) votos en total, de los cuales 9 votos por el SI y 4 votos por el NO, en consecuencia han sido aprobadas las atribuciones del Proyecto de Acuerdo No. 023 de 2022.

La Presidenta pone en consideración de los concejales miembros de la Comisión, la *Sesión Permanente* y la Secretaria informa que siendo la 1:11 p.m., del día 03 de marzo de 2022, ha sido aprobada la Sesión Permanente, existiendo con quórum decisorio.

La Presidenta solicita dar lectura al articulado del pliego de modificaciones concertado y la Secretaria da lectura al mismo. La Presidente somete a consideración en votación nominal, el *Articulado en bloque* (artículos 1 al 8 del proyecto), la cual se lleva a cabo así: Concejales MARCO FIDEL ACOSTA RICO vota NO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO vota NO; ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ vota SI; DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE vota SI; ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ vota SI; MARISOL GÓMEZ GIRALDO vota SI; ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA vota SI, con la constancia de su voto negativo al artículo 3; ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ vota NO; LUIS CARLOS LEAL ANGARITA vota SI; ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO vota SI; JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ vota NO; ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO vota SI; MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA vota SI. Cerrada la votación, la Secretaria informa el resultado: Se han registrado trece (13) votos en total, de los cuales 9 votos por el SI y 4 votos por el NO, en consecuencia han sido aprobados los artículos 1 al 8 del Proyecto de Acuerdo No. 023 de 2022.

La Presidente pone en consideración y votación ordinaria, el *Artículo 9* del proyecto, y la Secretaria certifica que ha sido a aprobado el artículo 9 sobre vigencia del

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Proyecto de Acuerdo Priorizado No. 023 de 2022; con la constancia de los votos negativos como en las votaciones anteriores.

En votación ordinaria, los miembros de la Comisión Primera Permanente del Plan ratifican la aprobación del Proyecto de Acuerdo 023 de 2022, con la constancia de los votos negativos como en las anteriores votaciones y su deseo que pase a segundo debate en la Plenaria de la Corporación, con el siguiente texto definitivo:

“POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIDA, LA SALUD PLENA, LA DIGNIDAD HUMANA, EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, Y EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución y la ley, en especial las consagradas en el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. *La Administración Distrital exhortará públicamente a todas las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios - EAPBs e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS del Distrito Capital, a eliminar todas las barreras de acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), con el fin de garantizar el derecho a la vida, la salud plena, la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad de las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar, de acuerdo a los estándares jurisprudenciales de la Corte Constitucional, la Resolución 3280 de 2018 y la demás normatividad vigente.*


ARTÍCULO 2. *Los servidores públicos, deberán garantizar el acceso al derecho fundamental a la Interrupción Voluntaria del Embarazo en condiciones dignas, promoviendo la eliminación de barreras, persecuciones y hostigamientos a las mujeres y personas con capacidad de gestar.*

ARTÍCULO 3. *El incumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo, acarreará sanciones disciplinarias y/o penales, según lo establecido en la ley.*

ARTÍCULO 4. *La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud, dará continuidad a la implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud, establecida en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud, como un instrumento fundamental para asegurar el cumplimiento de los estándares jurisprudenciales de la Corte Constitucional sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo. De igual forma, deberá verificar que para el 2023 todas las EAPBs e IPS encargadas de la atención de mujeres y personas con capacidad de gestar, privadas y públicas que operan dentro del Distrito, se encuentren implementando las resoluciones del Ministerio de Salud, vigentes sobre la materia.*

La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de la Mujer, coordinarán las acciones pertinentes, orientadas a continuar con el desarrollo de capacidades del talento humano, de acuerdo a la normatividad vigente, para garantizar el acceso al derecho fundamental de la Interrupción Voluntaria del Embarazo; con el fin de prevenir y erradicar todo tipo de violencias, con enfoque en la humanización de los servicios de salud y en los espacios de vida cotidiana y la corresponsabilidad de EAPBs e IPS públicas y privadas.

ARTÍCULO 5. *La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud y en articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer, fortalecerá la Línea Púrpura Distrital, con el fin de atender a las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar, para orientarlas y acompañarlas sobre las rutas de acceso para la garantía integral del derecho a la IVE,*

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

que permitan eliminar las barreras que puedan enfrentar para el acceso a dicho procedimiento, de acuerdo con los estándares jurisprudenciales de la Corte Constitucional.

La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud, en ejercicio de su función de vigilancia y control, continuará realizando el seguimiento de los casos recibidos, con el fin de que se eliminen las barreras impuestas por los prestadores del servicio de salud. Así mismo, elaborará los informes necesarios e iniciará el proceso correspondiente ante la Superintendencia Nacional de Salud, en contra de la EAPB e IPS que haya negado el servicio.

ARTÍCULO 6. La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud y en coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer y los demás sectores con competencia en el tema, crearán una estrategia comunicativa de “Atención Integral y Segura de Interrupción Voluntaria del Embarazo” en la que desarrollará acciones de promoción y sensibilización frente al derecho a acceder a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Esta estrategia incluirá material educativo que será distribuido de forma virtual, y de forma física en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, en las universidades públicas, los colegios públicos distritales y en la red pública hospitalaria. También incluirá la instalación de contenidos informativos sobre los derechos de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva, señalando los números de las líneas establecidas por la Secretaría Distrital de la Mujer y Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO 7. La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud, actualizará el lineamiento de humanización de la atención obstétrica para el Distrito, adicional al establecido en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud, para propender por la humanización en atención inicial a las personas que deseen acceder a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Este lineamiento propenderá por la inclusión de un espacio de espera privado a las mujeres y personas con identidades de género con capacidad de gestar, y establecerá los aspectos claves para la atención con enfoques diferencial y de género.

ARTÍCULO 8. La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría de Educación del Distrito y de la Mesa Distrital de Prevención de la Maternidad y Paternidad Temprana, liderada por la Secretaría Distrital de Integración Social, coordinará y fortalecerá la implementación de estrategias de pedagogía en prevención del embarazo adolescente y proyecto de vida, derechos sexuales y reproductivos, con énfasis en anticoncepción y prevención de infecciones de transmisión sexual – ITS, en los colegios de la ciudad y en las escuelas de padres de familia, para el goce pleno y digno de los derechos sexuales y reproductivos en la ciudad.

ARTÍCULO 9. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias. **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE”**


H. Concejal LUIS CARLOS LEAL ANGARITA. Como autor agradece a los concejales, a la administración y a las diferentes entidades que participaron en este debate, por la defensa de los derechos de las personas que son capaces de gestar.

5. COMUNICACIONES Y VARIOS


La Secretaria informa que solamente se encuentran radicadas las dos excusas leídas y el registro de los ciudadanos que participaron.

La Presidenta, una vez agotado el orden del día, levanta la sesión.

La Secretaria informa que siendo la 1:27 p.m. se termina la sesión de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, convocada

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

para el día jueves 03 de marzo de 2022, en la cual se aprobó en primer debate el Proyecto de Acuerdo 023 de 2022.


ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ
 Presidenta


ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA
 Subsecretaria de Despacho (E)

Elaboró: Reinaldo García Baquero, Profesional Universitario 219-03

Reviso y Aprobó: Ilba Yohanna Cárdenas Peña

g